

Ricardo L. Gulminelli

ELEMENTOS DEL
CONFLICTO SOCIETARIO



ÍNDICE

<i>Los alcances de esta obra</i>	23
<i>Prólogo, de Ricardo A. Nissen</i>	25

CAPÍTULO PRIMERO

EL CONFLICTO SOCIETARIO

1. <i>El basamento del conflicto societario: el poder</i> . . .	31
1.1. <i>El poder oculto que controla al mundo</i>	32
1.2. <i>El poder oculto y el derecho societario</i>	35
2. <i>La naturaleza del conflicto societario</i>	37
3. <i>Estrategia a seguir en el conflicto societario</i>	39
3.1. <i>Descripción de los problemas que en la práctica se presentan cuando existe un conflicto societario.</i>	40
3.2. <i>Intereses que se enfrentan en los conflictos societarios</i>	50
3.3. <i>Acotaciones finales respecto de la estrategia en el conflicto</i>	51
3.4. <i>Interrelación de regímenes responsabilizatorios</i>	53
4. <i>Encuadre terminológico y conceptual del conflicto societario</i>	55
4.1. <i>La cuestión terminológica</i>	55
4.2. <i>El conflicto societario como "categoría jurídica"</i>	56
5. <i>Distinción de los conflictos según los sujetos</i>	57
6. <i>El interés social como principio rector de la teoría del conflicto</i>	58

7. <i>Distintos enfoques bajo los cuales el tema puede ser abordado</i>	60
8. <i>Principales causas de conflicto</i>	61
9. <i>El conflicto societario y su interrelación con las medidas cautelares, "preparatorias", "autosatisfactivas" o "cuasicautelares"</i>	84
9.1. Referencia previa a las medidas cautelares a modo de introducción	84
9.2. Asesoramiento previo al conflicto	86
9.3. Cuando la ley societaria regula alguna medida cautelar, lo hace porque le reconoce importancia al derecho al cual ésta accede	88
9.4. La noción de interés social y el conflicto societario	90
9.5. Componentes del fenómeno cautelar o cuasicautelar en el ámbito societario	91
9.6. La oculta teoría del conflicto societario, la intervención judicial, el derecho de fiscalización interna y el derecho de peticionar que se convoquen asambleas	93
9.7. La legitimación para pedir la intervención judicial	96
9.8. Respecto de la suspensión de decisiones asamblearias	104
10. <i>Medidas cautelares alternativas</i>	109
11. <i>Suspensión provisoria de los derechos del socio</i> ..	111

CAPÍTULO SEGUNDO
TEORÍA GENERAL
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIETARIA

1. <i>¿Existe una teoría general aplicable a la responsabilidad societaria?</i>	113
1.1. La mera suplencia no genera responsabilidad .	115
1.2. Cada actor debe actuar conforme con sus circunstancias concretas	115

1.3. El sistema de responsabilidad societario analiza la culpa "en abstracto"	116
1.4. Análisis de los principios básicos establecidos en la Ley de Sociedades respecto de la responsabilidad de los administradores y su correlación con el derecho civil	119
1.5. Los socios, ¿tienen derecho a fiscalizar o también el deber de hacerlo?	123
1.6. La regulación de la responsabilidad de los socios en la Ley de Sociedades complementa al Código Civil	124
1.7. Características e importancia del régimen de responsabilidad societario	125
2. <i>Esquema básico del sistema legal de responsabilidad societaria</i>	130
2.1. Respecto de los socios y controlantes	130
2.2. Respecto de los administradores	132
2.3. Respecto de los síndicos	133
2.4. Casos de responsabilización, independientemente de la culpa	133

CAPÍTULO TERCERO

ALGUNAS CONSIDERACIONES
SOBRE LA RELACIÓN CAUSAL

1. <i>La relación causal como presupuesto de la responsabilidad</i>	135
2. <i>La relación causal y el ámbito de actuación o de "omisión"</i>	136
3. <i>El derecho de la sociedad que fuera responsabilizada de reclamar una indemnización a quienes le causaran un daño. Dificultades de imputación</i> ...	140
4. <i>Reglas para determinar la relación causal</i>	142

CAPÍTULO CUARTO

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS
Y DE LOS CONTROLANTES

1. *Aclaración preliminar en materia de responsabilidad de los socios* 153
 - 1.1. Responsabilidad "tipológica" de los socios 153
 - 1.2. Los alcances del principio de limitación de la responsabilidad 154
2. *Desmitificación del concepto de personalidad jurídica y del principio de ilimitación de responsabilidad* . 165
3. *Las bases del sistema de responsabilidad societario* 171
4. *Conveniencia de una reforma a la Ley de Sociedades que permita atemperar el régimen solidario en el caso de la responsabilidad de los socios en virtud de su conducta* 179

CAPÍTULO QUINTO

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA TEORÍA DE LA
INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

1. *Introducción* 183
2. *La teoría general de la personalidad y la inoponibilidad de la personalidad jurídica acompaña a la sociedad no importa el área del derecho en la cual ésta actúe* 185
3. *La teoría de la personalidad jurídica y su inoponibilidad en el Código Civil y en la Ley de Sociedades* 186
4. *Los principios básicos de la inoponibilidad de la personalidad jurídica* 193
5. *Responsabilidad resultante frente a actuaciones que generen la posibilidad de inoponer la personalidad jurídica* 199
6. *Alcances del vocablo "controlante"* 205

7. *Probable encuadre penal de las conductas implicadas en el art. 54, apart. 3º de la L.S.C.* 210
8. *El controlante al cual alude el art. 54, apart. 3º de la L.S.C. puede ser una persona física* 211
9. *La carga de la prueba* 211
10. *El dolo y la culpa como base de la inoponibilidad de la personalidad jurídica* 214
11. *La imputación de la actuación torpe a socios y controlantes que la hubieran hecho posible* 217
12. *Acotaciones finales* 222
13. *Breve referencia al proyecto MJyDH 112/02. Versión preliminar respecto de la inoponibilidad de la personalidad jurídica* 224

CAPÍTULO SEXTO

LA RESPONSABILIDAD
DE LOS ADMINISTRADORES EN GENERAL

1. *Introducción* 235
2. *Enfoque particular sobre la evolución del sistema de responsabilidad* 241
3. *Casos en los cuales se responsabiliza a los administradores societarios por el solo hecho de serlo, o sea, independientemente de su conducta* 249
 - 3.1. *Inconveniencia de la reforma del art. 78 de la L.S.C., en cuanto responsabiliza a los administradores, sin tener en cuenta su conducta* 250
 - 3.2. *Art. 184 de la L.S.C. Reforma recomendable del mismo por posibilitar la aplicación de responsabilidad sin culpa* 253
4. *Particularidades básicas del sistema de responsabilidad de los administradores sociales* 257
5. *Breve referencia al proyecto MJyDH 112/02. Versión preliminar respecto de la responsabilidad de los administradores* 271

CAPÍTULO SÉPTIMO**LA RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES DE LA S.R.L.**

1. *La reforma del art. 157 de la ley 19.550 por la ley 22.903* 275
2. *El actual art. 157 de la ley 19.550 no implica la instauración de un régimen benigno para los gerentes de la S.R.L.* 276
3. *El actual art. 157 quiebra el principio de solidaridad* 279
4. *El art. 157 de la L.S.C. no tiene parangón en el derecho común* 281
5. *Antecedentes del régimen del actual art. 157 de la L.S.C. y diferencias respecto del anterior* 282
6. *Mi opinión sobre la reforma* 289

CAPÍTULO OCTAVO**LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA**

1. *La base jurídica del régimen de responsabilidad de los directores de la S.A.* 293
 - 1.1. *Sobreabundancia en la mención de causas atributivas de responsabilidad contenidas en el art. 274 de la L.S.C.* 294
 - 1.2. *Discusiones doctrinarias con respecto a los conceptos de culpa grave, dolo y abuso de facultades.* 299
2. *Limitados alcances de la reforma de la ley 22.903 al art. 274 de la ley 19.550. La asignación individual de funciones* 315
3. *El apart. 3º del art. 274 de la ley 19.550. Exención de responsabilidad* 336
4. *Extinción de la responsabilidad de los directores por decisión asamblearia. Art. 275 de la ley 19.550* .. 342

5. *La interpretación del deber de obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, frente a la imposibilidad de "quitar" la responsabilidad cuando existiera violación de la ley, del estatuto o del reglamento* 352
 - 5.1. *Distintos enfoques doctrinarios* 353
 - 5.1.1. *La interpretación del maestro Otaegui* . 353
 - 5.1.2. *La interpretación de Gagliardo* 354
 - 5.1.3. *La interpretación de Junyent Bas* 355
 - 5.1.4. *La interpretación de Halperin* 356
 - 5.1.5. *La interpretación de Martorell.* 356
 - 5.1.6. *Otras consideraciones* 356
 - 5.1.7. *La interpretación de Cabanellas de las Cuevas.* 357
 - 5.2. *Mi criterio personal* 359
6. *A modo de conclusión* 365
7. *Breve referencia al proyecto MJyDH 112/02* 368

CAPÍTULO NOVENO**RESPONSABILIDAD DE LOS SÍNDICOS**

1. *Introducción* 377
2. *Utilidad de la institución* 377
3. *Normas especiales que se refieren a la responsabilidad de los síndicos* 379
4. *Algunos precedentes que delimitan los alcances de la responsabilidad de los síndicos* 385
5. *Breve referencia al proyecto MJyDH 112/02* 390

CAPÍTULO DÉCIMO**RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

1. *Introducción* 395

2. *La responsabilidad de los consejeros de vigilancia integrada al sistema general* 397

CAPÍTULO UNDÉCIMO

LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD EN LA LEY 19.550

1. *Las normas implicadas* 401
2. *Defectuosa sistematización de las acciones de responsabilidad* 402
3. *Consideraciones generales* 403
4. *La acción social de responsabilidad* 405
5. *Algunas consideraciones respecto de la asamblea que declara la responsabilidad* 422
6. *La acción de responsabilidad por daños a la sociedad, ejercida por accionistas, en la normativa del dec. 677/01* 439

CAPÍTULO DUODÉCIMO

LA ACCIÓN INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS DIRECTORES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

1. *Introducción* 445
2. *Daño directo respecto del patrimonio del damnificado-accionante* 445
3. *Nuevas posturas doctrinarias respecto de la extensión de la acción individual* 449
4. *Distinción respecto de la actuación de los diversos responsables* 454
5. *El accionante puede decidir qué director será demandado* 456

CAPÍTULO DECIMOTERCERO

ACCIONES DE RESPONSABILIDAD EN LA QUIEBRA. RESPONSABILIDAD DE TERCEROS

1. *El art. 142 de la ley 24.522 como principio básico para el ejercicio de acciones de responsabilidad en la quiebra* 461
2. *Los arts. 173 y 174 de la ley 24.522 regulan acciones de responsabilidad que solamente existen en el supuesto de quiebra* 462
3. *El art. 142 con carácter general y el art. 175 de la ley 24.522, más específicamente, permiten el ejercicio por el síndico de las acciones de responsabilidad que podría ejercer la fallida con anterioridad a su declaración de quiebra* 476
4. *Las acciones provenientes de la etapa prefalencial regladas en el art. 175 de la L.C.Q. no requieren autorización de los acreedores* 478
5. *Si antes de la quiebra se hubiera promovido una acción social de responsabilidad contra los administradores, la L.C.Q. prevé una solución excepcional* 479
6. *El síndico concursal no tiene la obligación de convocar asamblea para promover una acción social de responsabilidad contra los administradores* 480
7. *Si antes de la quiebra la fallida no hubiera promovido una acción social de responsabilidad contra los administradores dentro del plazo de tres meses de la clausura de la asamblea, tal circunstancia no impide que el síndico concursal pueda accionar* 481
8. *La sindicatura concursal puede accionar contra otros responsables* 482
9. *Caracterización del dolo y extrema gravedad de la aplicación de la solidaridad entre los responsables* 486
10. *El espectro subjetivo en las acciones dolosas puramente concursales* 491

11. *Ineficacia concursal "amplia" derivada de los actos dolosos que refiere el art. 173 de la L.C.Q. que no requiere que el acto se haya realizado dentro del período de sospecha como se exige para las acciones de ineficacia concursal en general* 494
12. *Cómo opera respecto de las acciones reguladas en los arts. 173 y 174 de la L.C.Q. el quiebre de la solidaridad previsto en el art. 157 de la L.S.C. para la gerencia no colegiada* 500
13. *Mi evaluación del sistema instaurado en los arts. 173 y 174 de la L.C.Q.* 501
14. *Las conclusiones que se derivaron del VI Congreso Argentino de Derecho Societario y II Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa* 504
15. *La autorización de los acreedores como requisito previo para poder ejercer las acciones de responsabilidad concursal regladas en el art. 173 de la L.C.Q.* 504
 - 15.1. *La exigencia de obtener la autorización de los acreedores es criticable y debería ser derogada* 505
 - 15.2. *Al no permitir invocar el beneficio de litigar sin gastos, el legislador concursal viola pactos internacionales firmados por la Argentina* 508
 - 15.3. *La mayoría exigida por la ley no es la "absoluta" sino "la simple", lo que marca una enorme diferencia que permite atemperar la arbitrariedad del sistema* 512
 - 15.4. *Forma de proceder a la citación de los acreedores* 513
16. *Las acciones individuales de responsabilidad en la quiebra* 513

CAPÍTULO DECIMOCUARTO

LOS GRUPOS SOCIETARIOS

1. *Introducción* 517

2. *Los grupos societarios en el derecho argentino* 526
 - 2.1. *Aclaración terminológica* 526
 - 2.2. *Alcance de nuestro análisis* 527
 - 2.3. *Los grupos societarios en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales* 528
 - 2.4. *Los antecedentes del art. 54, apart. 3º de la L.S.C. que constituye el elemento básico y "genético" del control societario* 529
 - 2.5. *Principio general relativo a los grupos societarios y normas de la extensión de la quiebra, en la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras* 533
 - 2.6. *Normas sobre extensión de la quiebra, íntimamente vinculadas con el fenómeno grupal* 535
 - 2.6.1. *Los principios que rigen el art. 54, apart. 3º de la L.S.C. y el art. 161 de la L.C.Q. son similares* 535
 - 2.6.2. *El presupuesto fundamental para que se configure la responsabilidad "grupal" es que exista desvío del interés social de la sociedad fallida* 538
 - 2.6.3. *Normas básicas para extender la quiebra en el caso del inc. 1º del art. 161 de la L.C.Q.* 539
 - 2.6.4. *Se debe concluir por tanto, que la situación antes prevista en el art. 165 de la ley 19.551 (ahora en el art. 161 de la ley 24.522) supone la realización de actos concretos que contraríen el interés social* 540
 - 2.6.5. *La norma contenida en el inc. 2º del art. 161 sólo es aplicable cuando el control es ejercido torpemente* 541
3. *Compatibilización de los institutos de la extensión de la quiebra y de la inoponibilidad de la personalidad jurídica. Análisis y sugerencias* 543
4. *Lineamientos jurisprudenciales* 546
5. *Algunas particularidades y diferencias destacables que existen entre la extensión de la quiebra y las ac-*

<i>ciones de responsabilidad promovidas en el ámbito concursal</i>	549
6. <i>El conjunto económico permanente en el régimen del art. 31 de la L.C.T.</i>	553
7. <i>El concurso preventivo de quienes integren un conjunto económico permanente según el régimen del art. 65 y ss. de la L.C.Q.</i>	560
7.1. <i>Consecuencia de la falta de sistematización del "conjunto económico"</i>	563
7.2. <i>Se debe priorizar la protección del interés social de las controladas, de sus accionistas minoritarios y de sus acreedores</i>	565
7.3. <i>La regulación de los arts. 65 y ss. es contradictoria</i>	566
7.4. <i>Parece inadecuada la solución recomendada por el legislador al utilizar un enfoque macroeconómico y hasta político</i>	566
7.5. <i>Argumentos que se utilizan para justificar el concursamiento de grupos económicos</i>	567
7.6. <i>El régimen de los arts. 65 y ss. debe ser interpretado en forma armónica con el sistema general concerniente a grupos societarios</i>	567
8. <i>Los terceros y los accionistas minoritarios de la sociedad controlada no relacionados con el interés grupal</i>	572
9. <i>Breve referencia al proyecto MJyDH 112/02. Versión preliminar respecto de la política grupal</i>	579
9.1. <i>Las sociedades por acciones y el art. 30 de la L.S.C. proyectado</i>	581
9.2. <i>Respecto del proyecto de reforma del art. 33 de la L.S.C., relativo al control societario</i>	582
9.3. <i>Respecto de la responsabilidad por la apariencia</i>	586
9.4. <i>De lo proyectado en cuanto a política a seguir dentro del grupo societario</i>	587
9.5. <i>El art. 59 proyectado y la responsabilidad vinculada con los grupos societarios</i>	590

CAPÍTULO DECIMOQUINTO

LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA SOCIETARIA

1. <i>Introducción</i>	593
2. <i>Principios aplicables para la interpretación de la prescripción en materia comercial</i>	596
3. <i>Suspensión de los plazos prescriptivos en materia comercial</i>	597
4. <i>Particularidades y controversias respecto de la prescripción societaria</i>	598
5. <i>Discrepancias doctrinarias y jurisprudenciales respecto de la interpretación del art. 848, inc. 1º del Cód. de Com.</i>	600
6. <i>Los actos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión del comercio y la prescripción</i>	612
7. <i>Inoponibilidad de la personalidad jurídica y prescripción</i>	615
7.1. <i>Si se adoptara la postura que califica de aquilana a la responsabilidad derivada del art. 54, apart. 3º de la L.S.C.</i>	618
7.2. <i>Si se considerara determinante que la inoponibilidad de la personalidad jurídica constituye una forma de ineficacia</i>	620
7.3. <i>La inoponibilidad de la personalidad jurídica como mecanismo para atribuir a socios y controlantes la actuación de la controlada</i>	621
7.4. <i>Particularidades al invocar la existencia de una responsabilidad como consecuencia de una actuación social torpe</i>	632
8. <i>La prescripción y las acciones de responsabilidad contra los administradores</i>	665
8.1. <i>Introducción</i>	665
8.2. <i>Análisis de las corrientes doctrinarias respecto de la prescripción de la acción social de responsabilidad contra los funcionarios sociales</i>	666

8.3. Mi opinión	679
9. <i>Las acciones individuales de responsabilidad</i>	685
9.1. Mi opinión respecto del plazo de prescripción aplicable a la acción individual	686
9.2. Significado de la alocución "operaciones sociales"	688
10. <i>La prescripción de las acciones de responsabilidad en materia concursal. Introducción</i>	689
10.1. Análisis de los textos que regulan la prescripción de las acciones concursales de responsabilidad	699
10.2. La prescripción y los actos "negativos" de la fallida	709
10.3. La jurisprudencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en materia de prescripción de las acciones de responsabilidad en materia concursal	729
11. <i>Síntesis del estado de la jurisprudencia y de la doctrina con referencia al plazo fijado en el art. 251 de la L.S.C. para impugnar las decisiones asamblearias</i>	734
12. <i>Breve referencia a la prescripción de las acciones de impugnación de decisiones directoriales</i>	751
13. <i>El proyecto de reforma de la Ley de Sociedades Comerciales y la prescripción</i>	753

CAPÍTULO DECIMOSEXTO

LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, DE LOS SOCIOS Y DE LOS CONTROLANTES DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES, A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA Y DEL DERECHO LABORAL

1. <i>Introducción</i>	757
2. <i>Las primeras preguntas que se deberían formular para introducirnos en esta problemática</i>	764
3. <i>Que exista una actuación torpe de la sociedad no es suficiente para responsabilizar a los socios y controlantes</i>	810